



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE LETRADO POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CONVOCATORIA BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE 07/05/2018, NUM. 85.

En La Línea de la Concepción, a 11/03/2019 siendo las 12:00 horas, reunidos en la Sala de Juntas de la primera planta Edificio del Ayuntamiento sito en Plaza Juan José García Cabrerros, s/n, los integrantes del Tribunal calificador del proceso selectivo que figura en el encabezamiento, al objeto de proceder a la CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA TIPO TEST prevista en las correspondientes Bases, asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros:

- Presidente titular: D. Manuel López Lizaur
- Vocal 1º suplente: Dª Rosa Pérez Villalta
- Vocal 2º titular: Dª Concepción Álvarez del Vayo
- Vocal 3º suplente: Dª Ana Patricia Pérez Paredes
- Secretario titular: D. Jorge Jiménez Oliva.

Habiendo quórum suficiente el Tribunal acuerda dar comienzo a la prueba EJERCICIO TIPO TEST acreditándose que la única aspirante se encuentra a la espera de ser llamada, una vez acreditada la identidad se le explica brevemente la metodología de la prueba y comienza el ejercicio siendo las 12:07 h y finaliza a las 13:37 horas.

Seguidamente se procede, una vez que la aspirante ha abandonado la Sala, a la corrección del ejercicio que arroja el siguiente

ASPIRANTE DNI	CALIFICACIÓN TIPO TEST
Almagro García, Rocío Pilar 4693	7,77 PUNTOS

Por parte del Tribunal se acuerda realizar la siguiente prueba práctica prevista en las Bases para el día 18/03/2019 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Primera Planta del Edificio Consistorial, quedando citados los miembros del Tribunal para ese día a las 09:00 horas en la Secretaría para la preparación del ejercicio.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





